

FECHA: domingo 03 de agosto del 2025

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Que a través de la Ley 1967 de 2019, se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte como organismo principal de la Administración Pública, del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte, por disposición legal ejerce las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos integrantes del Sistema Nacional del Deporte, en virtud de las facultades previstas en el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia, Ley 181 de 1995, Decreto 1227 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto 1085 de 2015, Ley 1967 de 2019 y demás normas concordantes.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995, “La personería jurídica de los organismos deportivos de nivel nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...”

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2.6.2.1. del Decreto 1085 de 2015, prevé que: “El Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo Libre - COLDEPORTES - , otorgará personería jurídica a los organismos que se constituyan como Federaciones Deportivas Nacionales....”

A su turno, el artículo 2.6.2.3. del Decreto 1085 de 2015, contempla que: “Cuando se produzca una reforma de los estatutos, una nueva designación de representante legal o de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina de una federación deportiva nacional u ocurra su reelección para un nuevo período estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante COLDEPORTES.”

Por su parte, el Artículo 2.6.2.4. ibídem establece: “Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las Federaciones Deportivas Nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES en los términos del presente Decreto, en donde conste el acto por el cual se otorgó la personería jurídica, el nombre y funciones del representante legal inscrito, el nombre de los demás miembros de los

órganos colegiados de administración, de control y de disciplina, si así se solicitare y la dirección de notificación judicial.”

Que la Ley 1967 de 2019, dentro de las funciones que debe ejercer la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, en el numeral 17 del artículo 15 consagra: “Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro.”

Que el Artículo 12 de la Ley 1967 de 2019, consagra: “Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) se entenderán hechas al Ministerio del Deporte...”

En mérito de lo expuesto, el Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control de la entidad,

CERTIFICA

Nombre:

Federación Colombiana de Deportes Aéreos

Naturaleza Jurídica:

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

Objeto Social:

Fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de la aviación deportiva o recreativa por medio de clubes deportivos en las siguientes disciplinas: Aeromodelismo, Ala Delta, Globos Aerostáticos, Parapente, Paramotor, Paracaidismo, Ultralivianos y Vuelo a Vela dentro del ámbito nacional.

Domicilio:

BOGOTA D.C.

Personería Jurídica reconocida por:

Resolución No. 001751 de fecha Octubre 6 de 1999 expedida por el Instituto

Colombiano del Deporte “Coldeportes”.

NIT:

830066529 - 9

Periodo Estatutario:

Desde septiembre 14 de 2023 hasta septiembre 13 de 2027

Representante Legal:

Héctor Jairo Arboleda Suárez CC 10.250.087 de Manizales

Funciones del representante Legal:

A. Convocar y presidir las sesiones del órgano de administración. B. Presentar a la asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite. C. Suscribir los actos y contratos que comprometan a FEDEAEREOS y los que señale el estatuto, los reglamentos, la Asamblea o el órgano de administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos, acorde a la matriz de gastos establecida en el Reglamento Interno. D. Firmar los giros sobre los fondos de FEDEAEREOS conjuntamente con el Tesorero. E. Representar a FEDEAEREOS por sí o por delegación, en los actos públicos y privados. F. Liderar todos los procesos administrativos y técnicos que se desarrollen. G. Liderar equipos de trabajo que permitan la consecución de recursos en el sector público y privado en pro del desarrollo de la aviación deportiva y/o recreativa. H. Velar por el uso correcto de los activos de FEDEAEREOS. I. Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, AEROCIVIL, y demás entidades gubernamentales que lo requieran. J. Promover reuniones en las principales ciudades del país en donde se practiquen masivamente cualquiera de las disciplinas de la aviación deportiva y/o recreativa. K. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

Órgano de administración:

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
HÉCTOR JAIRÓ ARBOLEDA SUÁREZ	Presidente	CC	10.250.087
JORGE ANDRÉS ESCOBAR RESTREPO	Vicepresidente	CC	70.141.193
HÉCTOR ALIRIO FORERO QUINTERO	Tesorero	CC	19.378.276
ELIZABETH MÁRQUEZ	Secretaria	CC	39.153.062

DELGADILLO			
RAQUEL LÓPEZ RANGEL	Vocal	CC	39.545.324
EDISON VIANNEY CARDONA MONTOYA	Vocal	CC	71.115.992
WILSON FERNANDO ADAME OCHOA	Vocal	CC	7.219.390

Comentarios:

Actualizado mediante Resolución Nro. 000159 del 19 de marzo de 2025

Órgano de control:

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
ALEXANDER RAMÍREZ MANCIPE	Revisor Fiscal Principal	T.P. NO. 274495-T
OBEIMAR CHALÁ QUINTERO	Revisor Fiscal Suplente	T.P. NO. 119032-T

Comentarios:

Actualizado mediante Resolución Nro. 000159 del 19 de marzo de 2025

Miembros Comisión Disciplinaria:

Nombres	Tipo documento	Documento
JUAN CARLOS LÓPEZ CABEZAS	CC	17.330.312
ERIKA NARDELY ROJAS CAMARGO	CC	1.012.454.275
SERGIO ANTONIO ESCOBAR ECHEVERRI	CC	15.432.439

Comentarios:

Actualizado mediante Resolución Nro. 000159 del 19 de marzo de 2025

Estatutos sociales:

Ultima Reforma Estatutaria aprobada en Asamblea Extraordinaria realizada el 26 de Mayo de 2015 e inscrita por Coldeportes mediante Resolución No. 001522 del 26 de Agosto de 2015.

Reconocimiento deportivo:

Renovado mediante Resolución No. 001268 del 13 de Octubre de 2022, con una vigencia de 5 años contados desde el 4 de Enero de 2023 hasta el 4 de Enero de 2028, por ejecutoria del acto administrativo.

Dirección de notificación judicial:

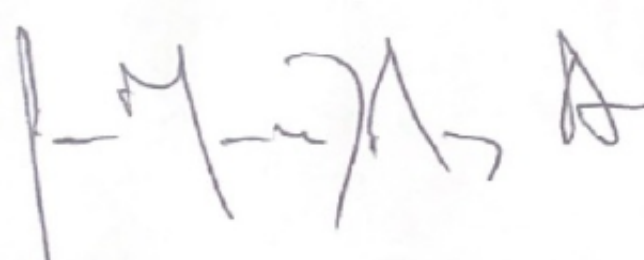
Carrera 26 # 72-73 – oficina 301 - C.E.: asistente@fedeaereos.org;

fedeasistente@gmail.com.com

Municipio:
BOGOTA D.C.

Anotación:
21 de abril de 2025

En virtud de lo anterior, el suscrito Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el domingo 03 de agosto del 2025.



Cesar Mauricio Rodriguez Ayala
Director(a) de Inspección Vigilancia y Control

Para efectos de validación de este certificado consulte el siguiente código de verificación **830066529_zkj9r** en el siguiente enlace: <http://certificados.mindeporte.gov.co/ivc/certivc/valida>.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co